

CIRCULAR No. SH 016

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, PERSONAL DE PLANTA GLOBAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO Y CONTRATISTAS

DE: SECRETARIA DE HACIENDA y PLANEACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: DISPOSICIONES ESPECIALES ELABORACION DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2021

FECHA: Agosto 19 de 2020

Con el fin de empezar con la preparación del Proyecto de Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2021, y lograr que éste se ajuste a todas y cada una de las normas presupuestales de ley, así como que cada una de las dependencias tome papel activo en su preparación, nos permitimos oficializar el siguiente cronograma de actividades y tiempos, para la elaboración del presupuesto vigencia fiscal 2021.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA LIMITE
Los funcionarios responsables de las funciones de recaudo, prepararán el cálculo de las rentas sobre la base del Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones, para su inclusión en el proyecto de presupuesto.	HACIENDA DEPARTAMENTAL	15-Jul
Los funcionarios de la Secretaría de Hacienda Departamental, Subsecretaría de Presupuesto, prepararán los parámetros económicos y criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	16-Ago 30-Ago
La Secretaria de Hacienda en conjunto con la Secretaria de Planeación, comunicará a las diferentes dependencias, organismos y entidades, las cuotas preliminares de inversión, como fundamento en lo establecido en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo	SECRETARIAS DE HACIENDA Y PLANEACIÓN	24-Ago
Reunión con las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño para socializar las directrices para elaboración del presupuesto y socializar los parámetros a tener en cuenta en la elaboración de los proyectos de inversión que se incluirán en el Plan Operativo de Inversiones y, posteriormente, en el Proyecto de Presupuesto.	SECRETARIAS DE HACIENDA Y PLANEACION	31-Ago
Los órganos y las DEPENDENCIAS incorporadas en el Presupuesto General del Departamento, prepararan y presentarán sus anteproyectos de inversión en MGA con base en los proyectos priorizados para su ejecución en el Plan de Acción de la vigencia 2020. Sobre esta base, Planeación Departamental elaborará el anteproyecto del Plan Operativo Anual de Inversiones.	DEPENDENCIAS	21-sep
El proyecto de Plan Operativo Anual de Inversiones para la siguiente vigencia deberá ser consolidado por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL con base en los anteproyectos de gastos de inversión elaborados por las áreas ejecutoras y presentadas a dicha dependencia.	PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	28-Sep
El Plan Operativo Anual de Inversiones deberá presentarse a consideración y aprobación del CONFIS Departamental.	PLANEACION y HACIENDA	29-sep
Se elaborará un anteproyecto de presupuesto que se presenta al CONFIS departamental para su revisión.	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	29-sep
El anteproyecto de Presupuesto se presenta al Sr. Gobernador del Departamento para su consideración y análisis.	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	2-oct
El Consejo de Gobierno aprobará el anteproyecto de presupuesto, y Plan Operativo Anual de Inversiones preparado por la Secretaria de Hacienda y Planeación Departamental respectivamente, que haya sido previamente revisado por el CONFIS.	CONSEJO DE GOBIERNO	7-oct

El GOBERNADOR del Departamento, por conducto de la Secretaría de Hacienda, someterá el proyecto de presupuesto general de Departamento a consideración de la Asamblea Departamental dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de octubre de cada vigencia y deberá contener el proyecto de rentas, gastos y disposiciones generales.

SECRETARIA DE
HACIENDA -
GOBERNADOR

9-oct

Cordialmente,



VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretaría de Hacienda



EULER MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Planeación



Proyectó: Cristhian Aguilar Rendón
Subsecretario de Presupuesto



Revisó: Carlos Danilo Hernández
Profesional Universitario Secretaría de Planeación